

80

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO:

"ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS"

PROMOTOR:

INVERSIONES Y DESARROLLOS AMÉRICA, S.A.

RESPUESTA A NOTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-1122-2022-

DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

UBICACIÓN:

**CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, DISTRITO DE LA
CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.**

OCTUBRE DEL 2,022

 **Mi Ambiente**

Datilamiento de Evaluación Panamá Oeste

Registrado por Betty Rodríguez

Fecha: 11/10/2022

Hora: 10:42 pm

De acuerdo a la Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-1122-2022 de 22 de septiembre de 2022, se responden las siguientes interrogantes:

1. En el punto 5.2 Ubicación geográfica del proyecto, señal la ubicación, según plano topográfico a escala 1:50000, el cual fue verificado por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), sin embargo al contrastar esta información, se evidencia el desplazamiento de alguna coordenadas, alejado del polígono propuesto, en ese sentido se solicita lo siguiente:
 - a) Presentar las coordenadas UTM-WGS-84 del polígono real, definido y propuesto para el desarrollo del futuro proyecto.

Respuesta:

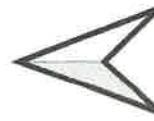
Cuadro N. 1. Coordenadas del Proyecto UTM-WGS-84

Estación	Latitud Norte	Longitud Este
1	981450	633562
2	981481	633545
3	981464	633501
4	981433	633522

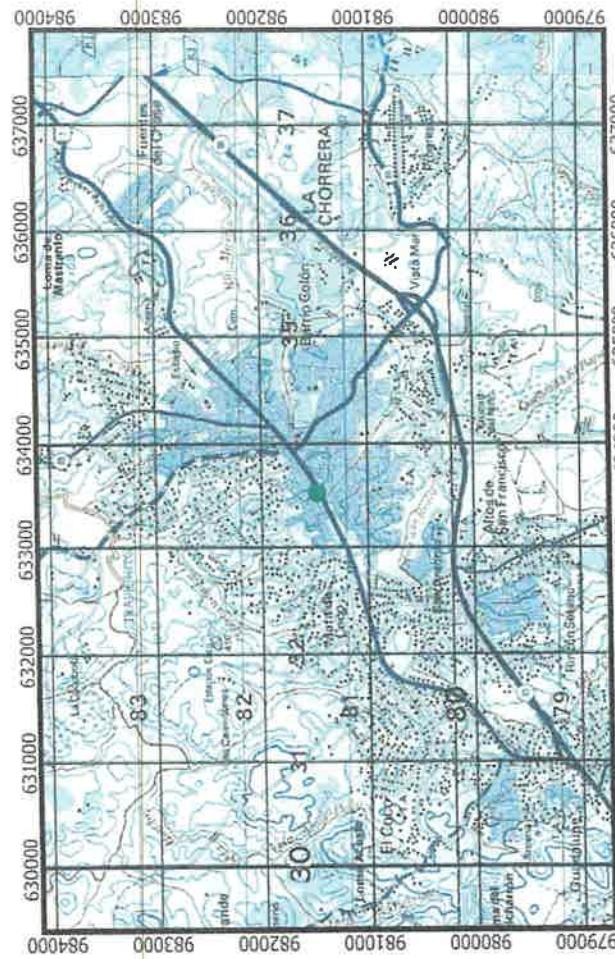
Fuente: Datos del Equipo de Trabajo.
Ver Anexo. Localización Regional del Proyecto.

MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL
 PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS
 PROMOTOR: INVERSIONES Y DESARROLLO AMÉRICA S.A.
 UBICACIÓN: AVENIDA LAS AMÉRICAS Y AVENIDA LIBERTADORES, CORREGIMIENTO BARRIO BALBOA, DISTRITO LA CHORRERA,
 PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

COORDENADAS UTM WGS 84			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	633562	981450	
2	633545	981451	
3	633501	981464	
4	633522	981433	

SUPERFICIE: 1.632,46 M²

LOCALIZACIÓN NACIONAL



LEYENDA

- PROYECTO
- mtn_50k_wgs84

FUENTE: CONSULTOR AMBIENTAL/MAPA DE LOCALIZACIÓN
 REGIONAL DEL PROYECTO/ESCALA 1:50,000



2. En el punto 5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo, se requiere:

- a) Aportar la Certificación de Uso de Suelo, otorgada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

Respuesta:

La Sociedad Inversiones y Desarrollo América, S.A., promotor del proyecto Estación de Servicios Delta Las Américas presenta la Certificación de Uso de Suelo de las Fincas:

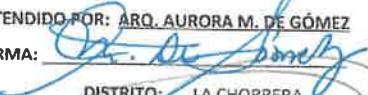
1. Finca No. 56122 Código de Ubicación 8601, Tomo No. 1270, Folio 488: Certificación No. 104-2022.
2. Finca No. 53002 Código de Ubicación 8601: Certificación No. 105-2022.
3. Finca No. 55688 Código de Ubicación 8601: Certificación No. 106-2022.
4. Finca No. 57076 Código de Ubicación 8601: Certificación No. 107-2022.
5. Finca No. 58085 Código de Ubicación 8601: Certificación No. 108-2022.
6. Finca No. 30766 Código de Ubicación 8601, Tomo No. 752, Folio 200: Certificación No. 109-2022.

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 104 - 2022FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARO. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: DISTRITO: LA CHORRERAPROVINCIA: PANAMÁ OESTEUBICACIÓN: FINCA No. 56122, COD. DE UBIC. 8601,TOMO 1270, FOLIO 488, AVE. LIBERTADOR1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTE NEGRO G.2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)

3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADÉMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No.29-22766 DE 15 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO. SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.



ARO. MAXIMINA Y. CHEN C.
COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE


LIC. BILL ESPINOSA LORENZO
DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

CONTROL No.: 104-22, de 4 de octubre de 2022.

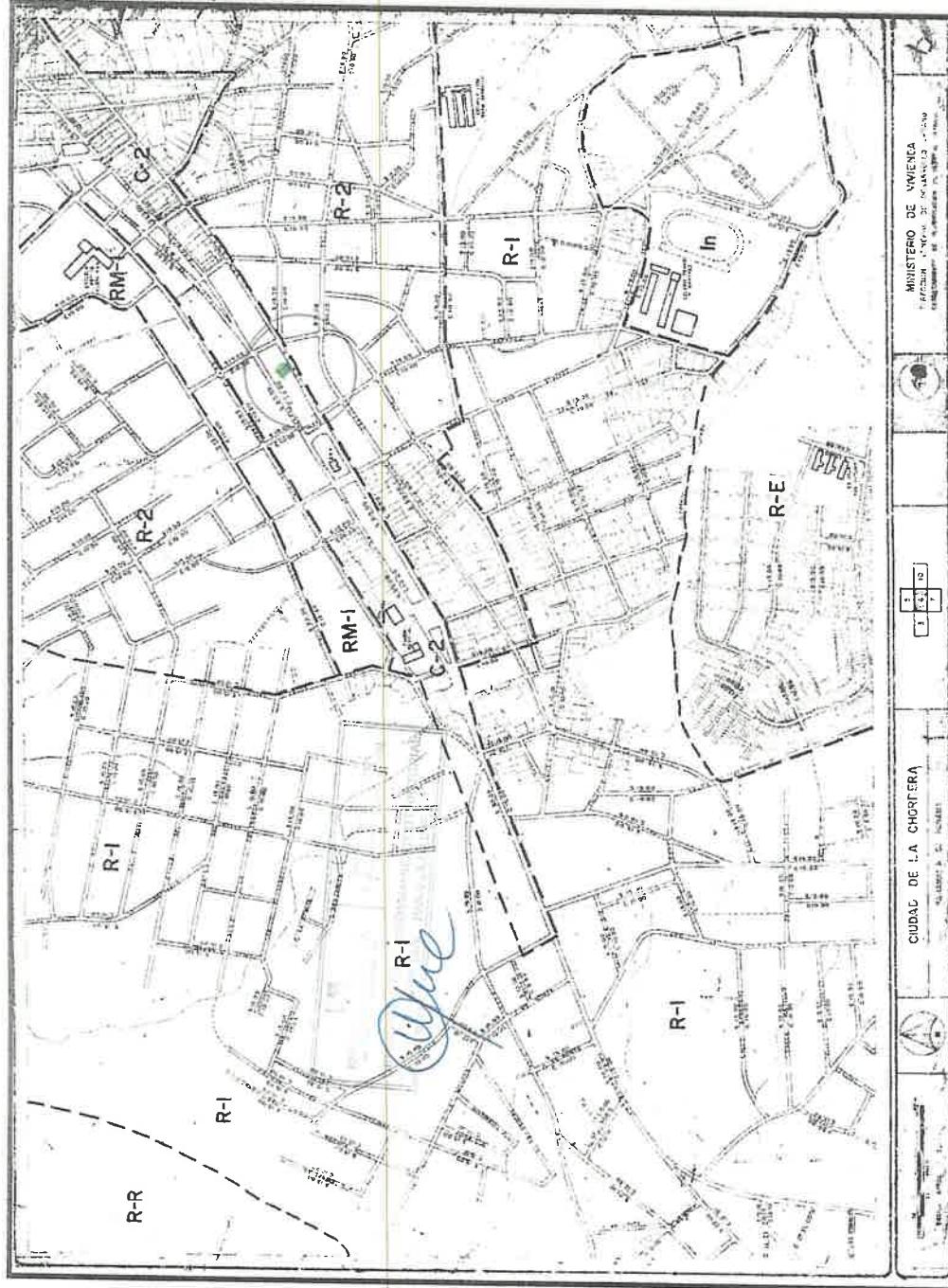
NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



F: 56122
AVE. LIBERTADORES
Banco Popular
C-2 (COMERCIAL)
URBANO)

5 | 10 | 22



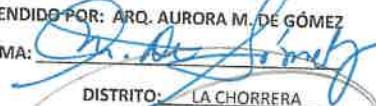
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°.: 105 - 2022

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARO. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

DISTRITO: LA CHORRERA

CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

UBICACIÓN: FINCA N°. 53002, COD. DE UBIC. 8601,

AVENIDA LIBERTADOR

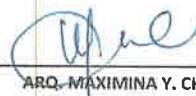
1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTENEGRO G.

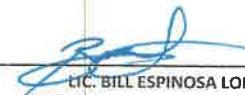
2. USO DEL SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)

3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADEMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL N°. 29-19800 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1972, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO. SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.


 ARO. MAXIMINA Y. CHEN C.
 COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE

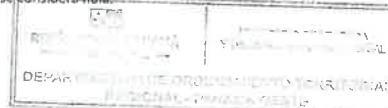

 LIC. BILL ESPINOSA LORENZO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

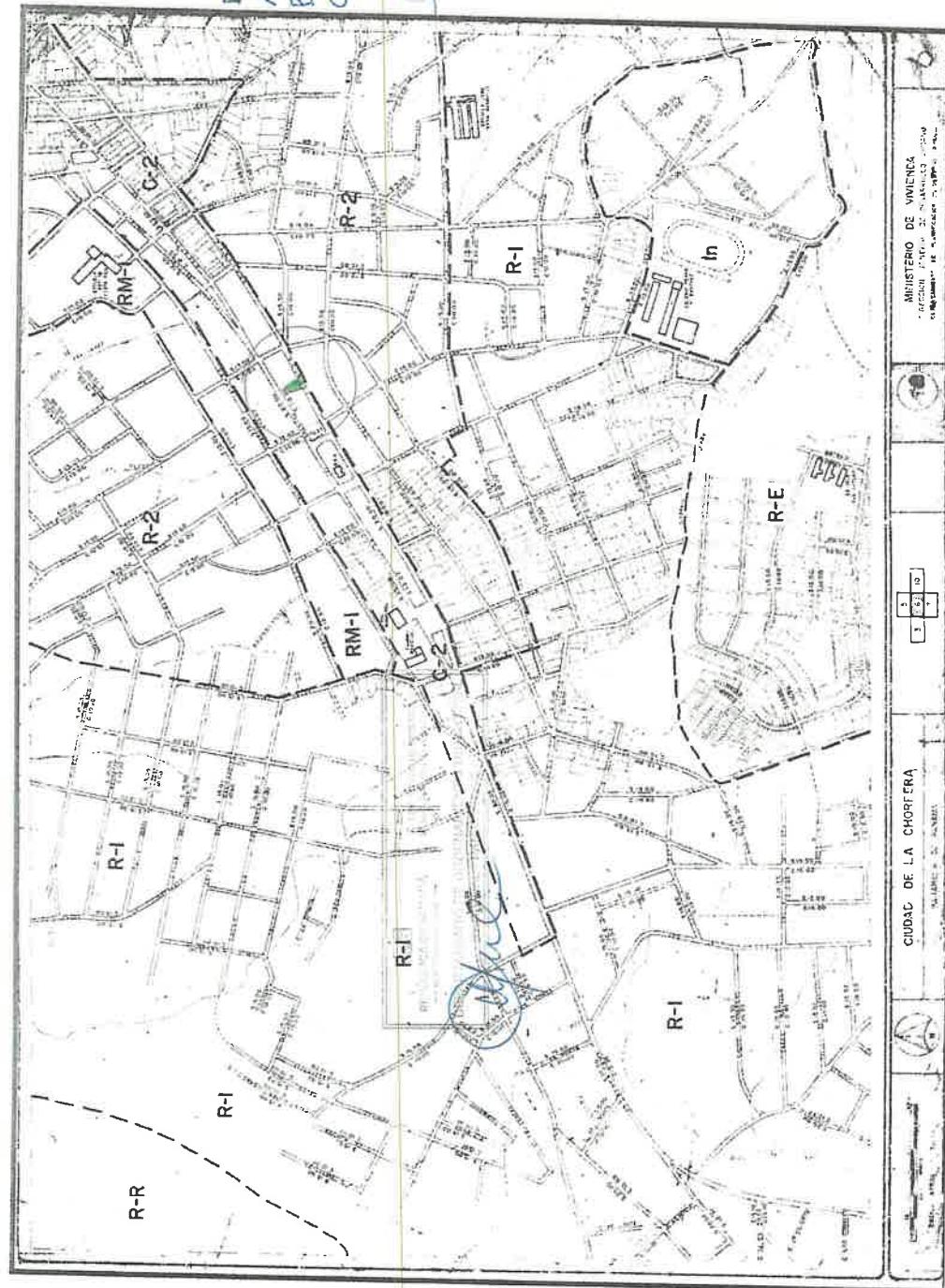
BEL/MC/AdeG.

CONTROL N°.: 105-22, de 4 de octubre de 2022.

NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.





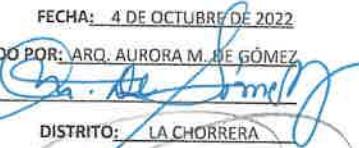
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 106 - 2022

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARO. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

DISTRITO: LA CHORRERA

UBICACIÓN: FINCA No. 55688, COD. DE UBIC. 8601,

AVENIDA LIBERTADOR.

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

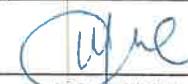
1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTEMNEGRO G.

2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)

3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADEMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUICIO EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL, No. 29-22452 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO. SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.


 ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.
 COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE

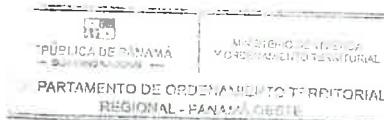

 LIC. BILL ESPINOSA LORENZO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

CONTROL No.: 106-22, de 4 de octubre de 2022.

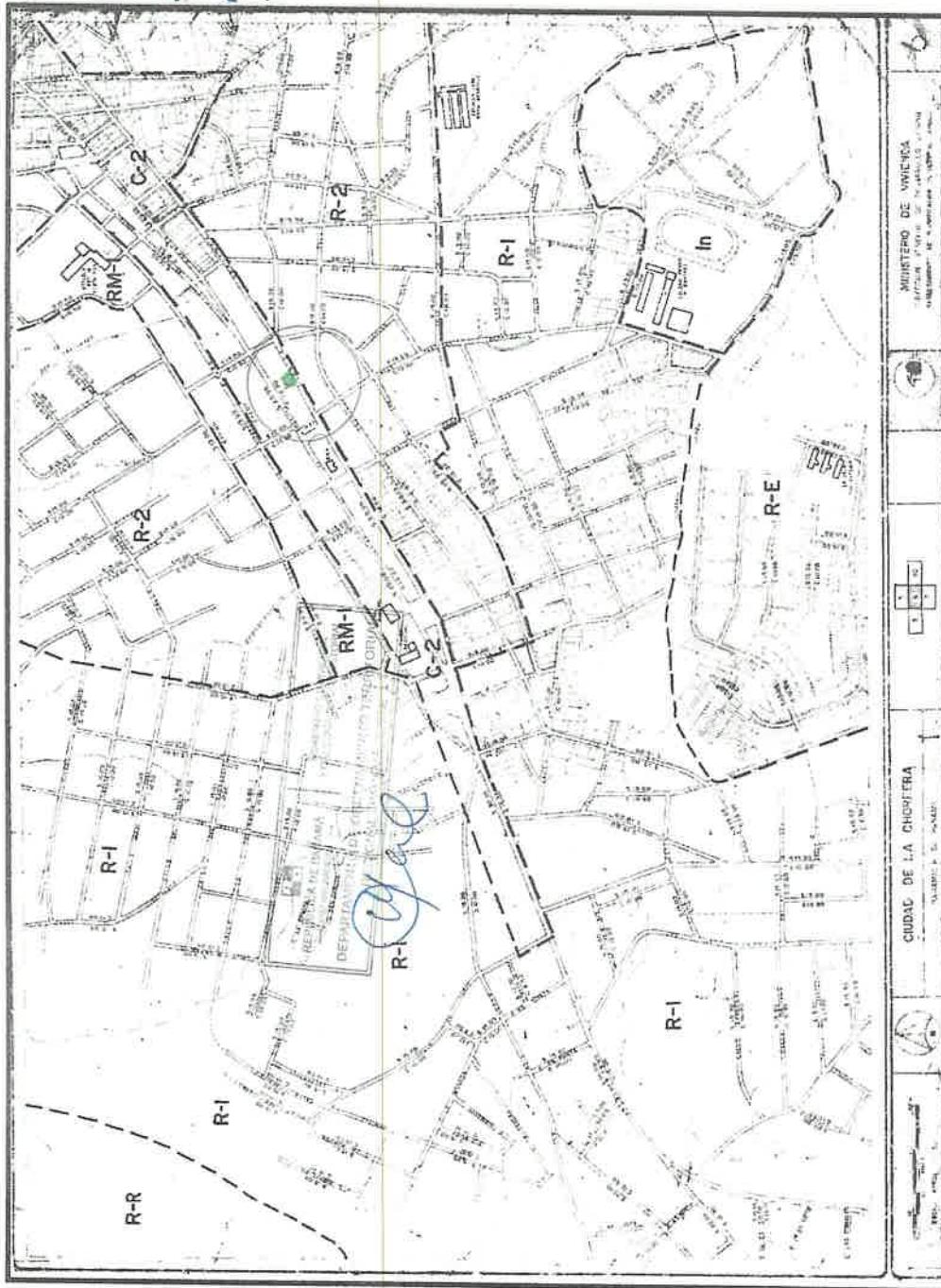
NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



F.55688
AVE. LIBERTADOR
BANCO BANCA
C-2 (comercial
Jefes)

5/10/22



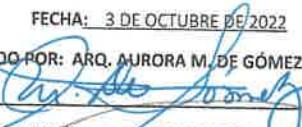
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 107 - 2022

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARQ. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

DISTRITO: LA CHORRERA

CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

UBICACIÓN: FINCA No. 57076, COD. DE UBIC. 8601,

AVE. DE LAS AMÉRICAS.

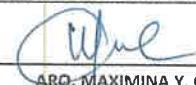
1. NOMBRE DE LINTERESADO: CARLOS MONTENEGRO G.

2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)

3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADÉMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No.86-24371 DE 21 DE MARZO DE 1974, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.


ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE

LIC. BILL ESPINOSA LORENZO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

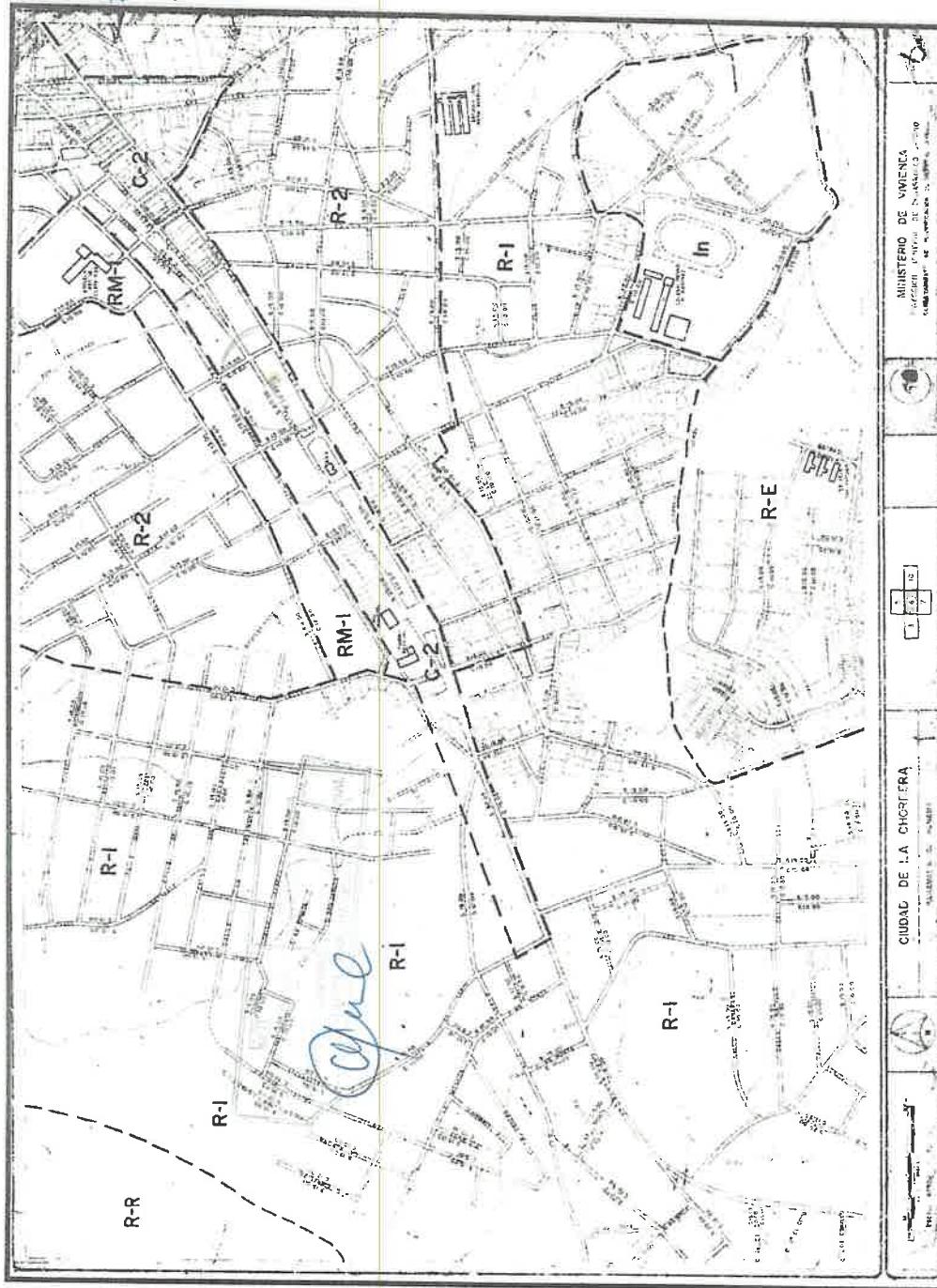
BEL/MC/AdeG.

CONTROL No. 107-22, de 3 de octubre de 2022.

NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.

F5707G
Ave. DE LAS
AMERICAS
PACIFICO
BALBOA



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 108 - 2022

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARO. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

DISTRITO: LA CHORRERA

CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

UBICACIÓN: FINCA No. 58085, COD. DE UBIC. 8601,

AVE. DE LAS AMÉRICAS.

1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTENEGRO G.

2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)

3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADEMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR, SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No. 86-24996 DE 24 DE MAYO DE 1974, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.



ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.
COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE



LIC. BILL ESPINOSA LORENZO
DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

CONTROL No. 108 -22, de 3 de octubre de 2022.

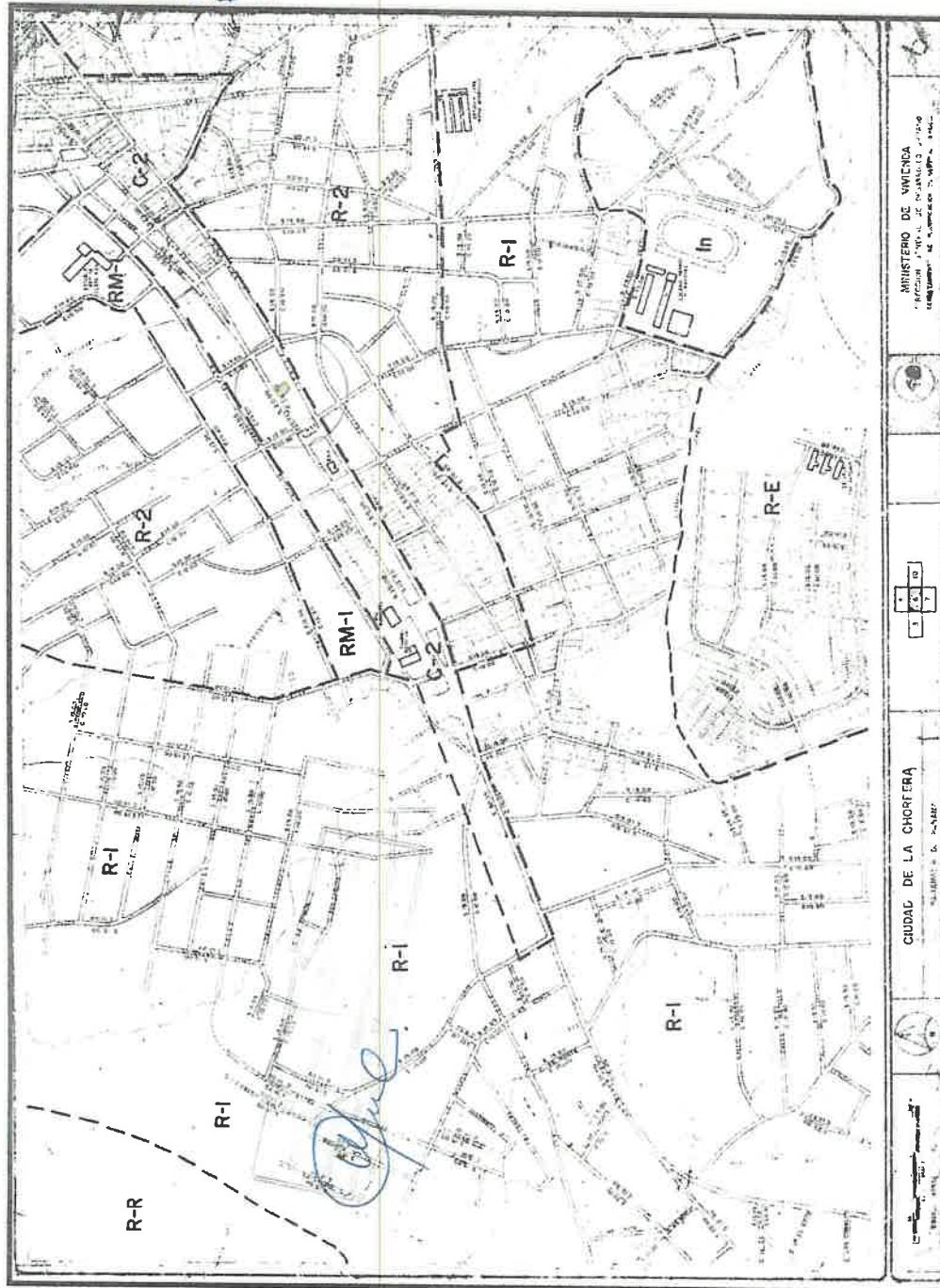
NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



93

F: 58085
AVE. DE LAS
AMERICAS
BACCO
BALBOA



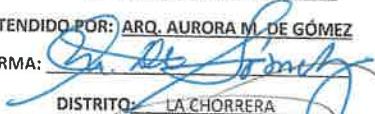
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 109 - 2022

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

ATENDIDO POR: ARO. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA: 

DISTRITO: LA CHORRERA

UBICACIÓN: FINCA No. 30766, COD. DE UBIC. 8601,

TOMO 752, FOLIO 200, AVE. DE LAS AMERICAS.

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE

CORREGIMIENTO: BARRIO BALBOA

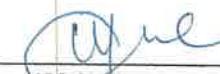
1. NOMBRE DEL INTERESADO: CARLOS MONTENEGRO G.

2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL URBANO)

3. USOS PERMITIDOS: INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ, ADÉMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". PLANO CATASTRAL No. 29-19996 DE 11 DE ENERO DE 1973, DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SE CERTIFICA SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR PARTE DEL INTERESADO PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.


ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE
LIC. BILL ESPINOSA LORENZODIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL/MC/AdeG.

CONTROL No.: 109 -22, de 4 de octubre de 2022.

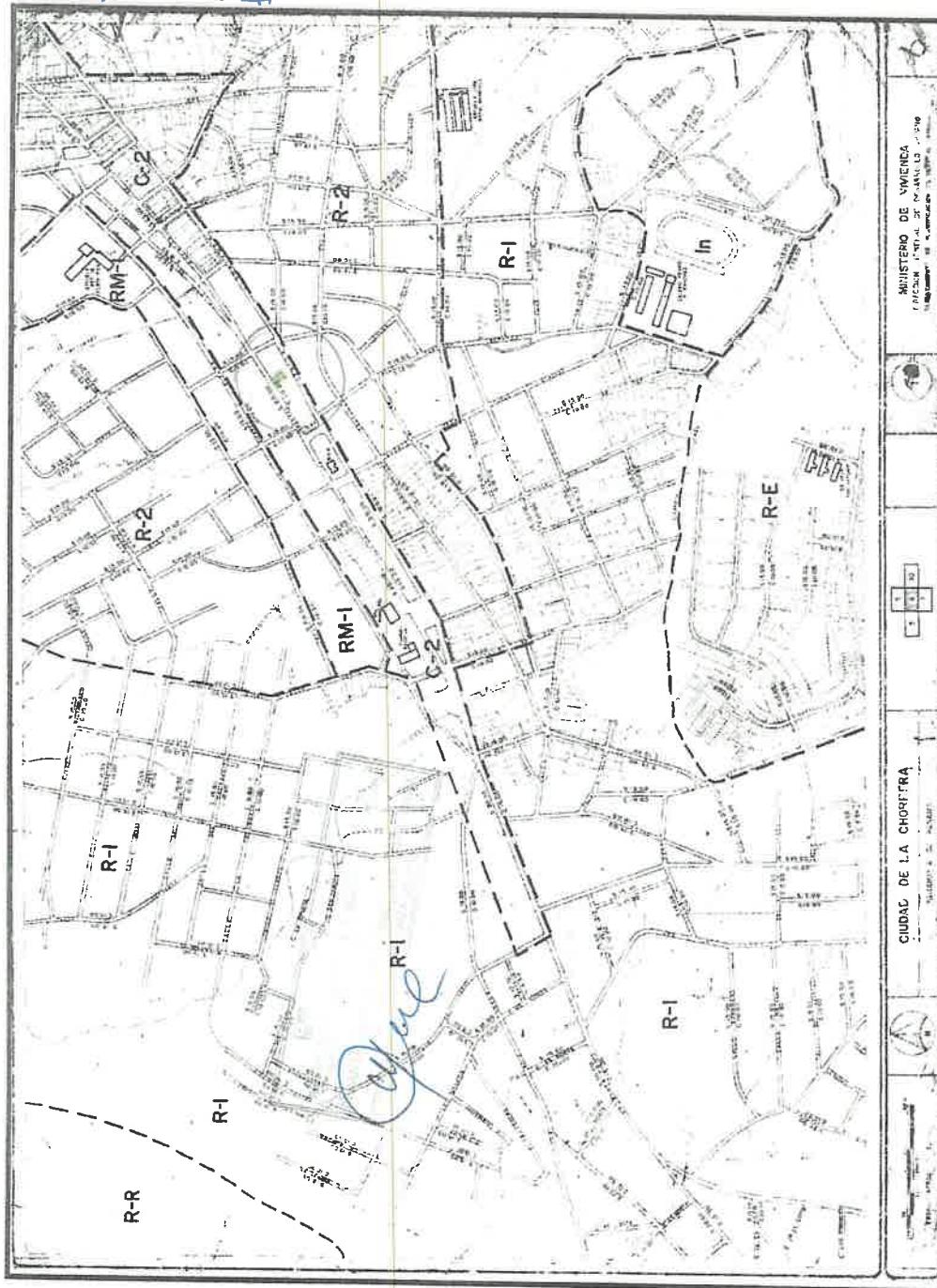
NOTA:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.
2. De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.



F:30766
AVE. DE LAS
AMERICAS
BAZARIO
BALBOA

۹۶



3. En el punto 4.0 Información general, 5.0 Descripción del proyecto, 5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se describe que Durante la etapa de operación la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto se enviará al alcantarillado existente del área, ubicados en la Avenida De Las Américas y Avenida Libertadores, al revisar esto en el punto 5.3. Legislación y normas técnicas ambientales e instrumentos de gestión ambiental y su relación con el proyecto, se cita que la norma aplicable es el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. Regula las descargas de efluentes líquidos directamente, a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas, mismo que se encuentra derogado, en ese sentido se le solicita:

- a) Indicar la Normativa a la cual se acogerá el proyecto para el manejo y tratamiento de las aguas residuales, en base a la ubicación del proyecto y las facilidades existentes en cuanto a servicios públicos necesarios y otros en la zona.

Respuesta:

La Sociedad Inversiones y Desarrollo América, S.A., promotora del proyecto Estación de Servicios Delta Las Américas se acogerá a la Norma DGNTI-COPANIT-39-2000. Agua. Descarga de Efluentes Líquidos directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.

4. Aportar los permisos de limpieza y tala, otorgados en su momento para la actividad realizada.

Rspuesta:



MINISTERIO DE
AMBIENTE

No. 08034

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE *Panama Oeste*

Permiso de tala o poda de árboles /arbustos, distintos a los llamados permisos domésticos y de subsistencia.

Permiso No. 103-2022

Que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) Panama Oeste, está facultada para autorizar la tala o poda de árboles / arbustos que estén dentro de su jurisdicción.

Que para hacer efectivo este permiso es indispensable que el (la) solicitante registre sus generales, actividad que va a realizar, ubicación de los árboles /arbustos y volumen por especies:

Que el (la) señor (a) Kim Wai Chung con cédula No. E-8-53265, la empresa Soy y Su Amigo solicitante con domicilio/sede en el corregimiento Barrio El Bosque, casa/oficina No. calle Ave. Libertador distrito La Chorrera, provincia Panama Oeste.

Que los árboles /arbustos serán talado o podados _____ en razón de:
 a) Problemas fitosanitarios _____
 b) Por construcción y ampliación de infraestructuras
 c) Por afectación a infraestructuras existente _____
 d) Peligro inminente _____

Indicar el uso que se le dará al producto forestal Huasca.

RESULEVE

PRIMERO: Autorizar la tala o poda de los siguientes árboles /arbustos.

No. de árboles	Nombre común	Nombre científico	Volumen (m³)
1	<u>Huasca</u>	<u>Hamelia rubra</u>	<u>0.46</u>
1	<u>Naranjo</u>	<u>Bixa orellana</u>	<u>0.19</u>

SEGUNDO: Registrar para efecto estadísticos y dar constancia al solicitante de la siguiente información de tala / poda _____, sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte.

TERCERO: Para la emisión de este permiso y la guía de transporte respectiva, es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala y/o poda. En caso de terceras personas, presentar la debida autorización del propietario.

DERECHO: Ley No. I de 3 de febrero de 1994 de 3 de febrero de 1994, Resolución de Junta Directiva No. 05-1998 de 22 de enero de 1998.

Valido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar de expedición La Chorrera fecha 5/8/2022
 Nombre del solicitante Kim Wai Chung firmado del (la) x Chorrera Kim Wai
 No. de cédula E-8-53265

José Díaz Muñoz
 Nombre y firma autorizada de MIAMBIENTE

Nota: Llenar con letra de molde y no dejar espacios en blanco

ANEXOS

ANEXO NO. 1

**Nota DRPO-DIREC- SEIA-NE-1122-
2022 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Hasta el 17/10/22

La Chorrera, 22 de septiembre de 2022
DRPO-DIREC-SEIA-NE-1122-2022

Señor
KIM WEN CHUNG
INVERSIONES Y DESARROLLOS AMERICA. S.A.
E. S. D.

Señor Wen:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: "ESTACIÓN DE SERVICIOS DELTA LAS AMÉRICAS", ubicado en Avenida Las Américas y Avenida Los Libertadores, corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación, por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. En el punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto, señala la ubicación, según plano topográfico a escala 1:50000, el cual fue verificado por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), sin embargo al contrastar esta información, se evidencia el desplazamiento de algunas coordenadas, alejado del polígono propuesto, en ese sentido se le solicita lo siguiente:
 - a. Presentar las coordenadas UTM-WGS-84 del polígono real, definido y propuesto para el desarrollo del futuro proyecto.
2. En el punto 5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo, se requiere:
 - a. Aportar la Certificación de Uso de Suelo, otorgada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
3. En el punto 4.0 Información general, 5.0 Descripción del proyecto, 5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se describe que *Durante la etapa de operación la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto se enviará al alcantarillado existente del área, ubicados en la Avenida De Las Américas y Avenida Libertadores*, al revisar esto en el punto 5.3. Legislación y normas técnicas ambientales e instrumentos de gestión ambiental y su relación con el proyecto, se cita que la norma aplicable es el *Reglamento Técnico Reglamento DGNTI- COPANIT 35- 2000. Regula las descargas de esfuentes líquidos directamente, a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas, mismo que se encuentra derogado*, en ese sentido se le solicita:
 - a. Indicar la normativa a la cual se acogerá el proyecto para el manejo y tratamiento de las aguas residuales, en base a la ubicación del proyecto y las facilidades existentes en cuanto a servicios públicos necesarios y otros en la zona.
4. Aportar los permisos de limpieza y tala, otorgados en su momento para la actividad realizada.

Por lo anterior expuesto se le brinda periodo no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,

Jean Peñaloza
Licenciada Marisol Axola

Directora Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región Oeste
MA/jpa

Tec. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste
Archives-Exp. DIRPO-IF-080-2022



ANEXO NO. 2 LOCALIZACIÓN REGIONAL

ANEXO NO. 3 CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

ANEXO NO. 4 PERMISO DE TALA